

PLAN DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ORDESA-VIÑAMALA



BORRADOR

**DOCUMENTO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2- OBJETIVOS GENERALES DE GESTIÓN.....	6
3- DIRECTRICES Y CRITERIOS GENERALES	7
4- ZONIFICACIÓN	12
5- NORMAS DE USO Y GESTIÓN	16
6- PROGRAMAS DE ACTUACIONES	21
6.2 PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (FUNCIÓN DE DESARROLLO).....	24
6.3 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES NATURALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES (FUNCIÓN LOGÍSTICA)	28

BORRADOR

1- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En 1975, el Instituto para la conservación de la Naturaleza (ICONA) presentó al Programa MaB de la UNESCO la propuesta de Ordesa-Viñamala como Reserva de Biosfera, siendo aceptada en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Coordinación en enero de 1977. Su nombre y límites corresponden a los de la unión del Parque Nacional de Ordesa (declarado en 1918 con 2.166 ha, en ampliado en 1982) y de la Reserva Nacional de Caza de Viñamala, creada en 1966.

Las bases doctrinales de la Red Mundial de Reservas de Biosfera no se habían elaborado con claridad en aquellos años y la propuesta del ICONA presentaba un territorio de montaña de amplios valores naturales y alto grado de conservación pero sin la inclusión de las poblaciones del entorno.

En 1995 la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario definiendo con mayor precisión las Reservas de Biosfera, los criterios para su designación y las funciones que deben cumplir.

Diversos informes elaborados a instancias del comité MaB español desde la década de los 90 han venido señalando el incumplimiento de los objetivos y criterios del programa MaB por parte de la Reserva de Biosfera Ordesa-Viñamala, en particular:

- Como otras Reservas de Biosfera declaradas en los 70 y no modificadas con posterioridad, sólo contempla una de las tres funciones que, tiempo después, figurarán en el Marco Estatutario: la de conservación.
- Tuvo un origen exógeno, sin que la población local y sus representantes más cercanos tuvieran conocimiento de lo que tal designación conllevaba.
- La Reserva de Biosfera Ordesa-Viñamala no tiene zona de transición, no incluye poblaciones habitadas, ni polos económicos integrados (valles completos); los límites de la Reserva parten los términos municipales con el afán de evitar los núcleos de población.

- No posee una estructura unificada como tal Reserva de Biosfera, no posee órganos de gestión propios, de participación, financiación ni planificación como tal Reserva.

En 2000, tras la última Revisión Periódica, el Comité Consultivo de la Red Mundial de Reservas de Biosfera emitió las siguientes recomendaciones:

"Comité Consultivo de Reservas de Biosfera. Séptima reunión. 2000. Recomendaciones: Ordesa-Viñamala. España.

El Comité Consultivo consideró que este lugar no funciona como una reserva de la biosfera, debido en particular a la ausencia de zonificación, autoridad legal, plan de gestión, y por tanto no cumple completamente los criterios.

El Comité Consultivo por tanto recomienda que:

*Su funcionamiento debe mejorar a través del establecimiento de una zonificación apropiada, un mecanismo de gestión y financiación de la Reserva de la Biosfera, y **la preparación de un Plan de Gestión para la zona completa, teniendo en cuenta las condiciones de la Red Mundial.***

La población local y los interesados deberán incluirse en el proceso de conjunto de la RB.

La información sobre las medidas tomadas debe ser proporcionada a tiempo para la próxima reunión del Comité Consultivo."

Desde el punto de vista jurídico, la Red de Reservas de Biosfera Españolas es definida en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la cual se enuncian los objetivos y características de las Reservas de Biosfera españolas. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Aragón (con competencias transferidas en materia de medio ambiente y bajo cuya gestión está la Reserva de la Biosfera) incluyó Ordesa-Viñamala en la Red Natural de Aragón mediante la Ley 8/2004 de medidas urgentes en materia de medio ambiente. No existe desarrollo reglamentario alguno de la Reserva de Biosfera Ordesa-Viñamala como tal Reserva, los reglamentos en vigor

son los correspondientes a cada una de las dos zonas que se unieron en la designación de 1977, esto es, el Parque Nacional y la Reserva de Caza.

Según el artículo 67 de la Ley 42/2007, las Reservas de Biosfera, para su integración y mantenimiento como tales, deberán respetar las directrices y normas aplicables de la UNESCO y contar, como mínimo, con unas estrategias específicas de evolución hacia los objetivos señalados, con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores adaptado al establecido por el Comité MaB Español, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa MaB.

El ámbito de aplicación del presente Plan de Gestión se circunscribe a los límites de la Reserva de Biosfera Ordesa-Viñamala ampliada, con una superficie total de 107.097,4 hectáreas, repartidas por los municipios de Sallent de Gállego, Panticosa, Hoz de Jaca, Biescas, Yésero, Bielsa, Broto, Fanlo, Puértolas, Tella-Sin y Torla

El presente Plan tendrá una vigencia mínima de 5 años que será automáticamente prorrogable hasta la redacción de un nuevo Plan.

BORRADOR

2- OBJETIVOS GENERALES DE GESTIÓN

Entre los objetivos del presente Plan de Gestión, se encuentran:

- 1- Dar cumplimiento a las exigencias del Programa MaB
- 2- Proponer estrategias de desarrollo para la zona de transición
- 3- Promover programas de investigación y observación
- 4- Desarrollar programas de educación y capacitación
- 5- Llevar a cabo actividades cooperativas con otras Reservas de la Biosfera
- 6- Integrar los instrumentos de gestión existentes:
 - Planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos
 - Planes de gestión de la Red Natura 2000
 - Planes urbanísticos
 - Directrices territoriales
 - Planificación hidrológica
 - Otros instrumentos de planificación territorial.

3- DIRECTRICES Y CRITERIOS GENERALES

La estrategia de acción del presente Plan se organiza según tres programas:

- 1- Conservación de la diversidad biológica y cultural
- 2- Desarrollo socioeconómico
- 3- Promoción de la investigación, educación y divulgación

Cada uno de estos programas se desarrolla según unas directrices de gestión generales que, a su vez, se desglosan en ocasiones en otras más concretas denominadas directrices de gestión específicas.

Cada directriz se traduce en unas acciones concretas encaminadas a alcanzar los objetivos propuestos.

Para las zonas núcleo de la Reserva, se primará el principio de mínima intervención y la utilización de métodos poco agresivos para el medio, mientras que en la zona de transición se fomentarán las actividades compatibles con los objetivos de la Reserva.

PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA FAVORECER LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL (FUNCIÓN DE CONSERVACIÓN)

Las siguientes directrices están orientadas a la conservación de la diversidad de elementos naturales y culturales que conforman los ecosistemas, hábitats y procesos ecológicos que resultan singulares de este espacio declarado Reserva de la Biosfera.

Este programa centrará su atención en las especies de flora y fauna incluidas en los catálogos de especies amenazadas y las recogidas en la legislación aragonesa, nacional y europea sobre conservación de la biodiversidad.

Directriz 1. Conservar intacto el paisaje de los roquedos de alta montaña.

La zona más alta de la Reserva está ocupada por roquedos y retazos de pastos, debe permanecer al margen de cualquier alteración antrópica y – en todo caso- libre de toda infraestructura. Como primera aproximación se entenderá por alta montaña el territorio situado por encima de la cota 2.000 metros, donde se desarrolla un uso ganadero marginal que se considera compatible.

Esta directriz también se orienta a lograr el objetivo de recuperar algunas zonas ambientalmente degradadas por usos incompatibles.

Gran parte de esta zona ya se encuentra dentro de los espacios naturales protegidos.

Directriz 2. Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados tanto de flora y fauna, como de patrimonio cultural, histórico y etnológico.

Por medio de esta directriz se pretende asegurar el mantenimiento de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas de media montaña. Para ello se promoverá la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

Además se pretende promover y coordinar actividades culturales vinculadas a los valores históricos y socioculturales, de la Reserva de la Biosfera

También en este caso se pretende lograr la recuperación de las zonas ambientalmente degradadas por usos incompatibles.

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (FUNCIÓN DE DESARROLLO)

A través de este programa se pretende fomentar el desarrollo sostenible en los ámbitos social, económico y cultural de las poblaciones del área del Plan y su entorno próximo.

Directriz 1. Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a potenciar y diversificar la estructura productiva, incidiendo en la producción, promoción y distribución de productos (en bruto, semi-transformados o transformados) de los municipios contenidos total o parcialmente en el ámbito de la Reserva de la Biosfera. La finalidad última es la de conseguir crear una marca de calidad que garantice el origen de estos productos.

Se favorecerán las iniciativas que tengan por objetivo aprovechar edificios en desuso.

Directriz 2. Mejorar las condiciones de vida de los núcleos y, en particular, el nivel de servicios y dotaciones públicas existentes.

Se coordinarán actuaciones con otros Departamentos y administraciones involucradas. Para ello, se tendrán en consideración las propuestas de desarrollo realizadas desde los municipios implicados.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES NATURALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES (FUNCIÓN LOGÍSTICA)

Una de las cuestiones prioritarias para el presente Plan es el desarrollo de actuaciones eficaces de información, comunicación, educación, interpretación y participación, dirigidas tanto a la población local como a los visitantes.

Directriz 1. Favorecer la investigación científica en el territorio de la Reserva de la Biosfera

A través de esta directriz se pretende favorecer y apoyar los programas de investigación científica sobre este espacio, especialmente los directamente relacionados con su gestión y el desarrollo sostenible.

Directriz 2. Realizar un programa de divulgación de la Reserva de la Biosfera, aprovechando cauces establecidos por los ENP existentes en su ámbito

Vinculada a la promoción cultural de los valores ambientales de la Reserva, se desarrollará un programa de divulgación de la misma, que aprovechará, para facilitar su comienzo, los cauces ya establecidos por los espacios naturales protegidos. Asimismo, se establecerán mecanismos que aseguren la participación pública en la conservación del medio natural y gestión del territorio, particularmente de la población local, asociaciones interesadas, agricultores y ganaderos afectados.

Se plantea, de forma específica crear un programa de divulgación sobre los riesgos naturales asociados al entorno montañoso de la Reserva de la Biosfera.

Directriz 3. Desarrollar programas de formación para la población local relacionados con el reconocimiento y conservación de los valores naturales y culturales.

Se trata de un programa de actividades divulgativas así como un programa educativo específico para los grupos escolares del ámbito. Se pretende además fomentar programas de voluntariado orientados al reconocimiento de los valores naturales y culturales.

Directriz 4. Desarrollar una estrategia de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la RB

Se pretende establecer un plan de seguimiento, a través de un sistema de indicadores, con objeto de poder determinar los efectos producidos por las prácticas de gestión, sirviendo de apoyo a la posterior toma de decisiones en la materia.

El carácter dinámico, tanto de los ecosistemas de la RB como de las poblaciones asentadas en ella exige identificar unos parámetros cuya evolución sea representativa de la realidad. Su análisis permitirá la efectividad de las medidas adoptadas

BORRADOR

4- ZONIFICACIÓN

Ámbito de la Reserva de la Biosfera

El presente Plan de Gestión será de aplicación sobre todo el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Ordesa Viñamala.

Se establecen en el territorio de la Reserva de la Biosfera las tres zonas previstas en la Estrategia de Sevilla (1995) y ordenadas de mayor a menor grado de protección.

La zonificación de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala se ha realizado bajo el criterio general que todas las zonas seleccionadas puedan cubrir perfectamente las funciones de conservación, desarrollo e investigación encomendadas por la UNESCO, considerando la funcionalidad de los espacios, sus valores naturales y patrimoniales y, por supuesto, el grado de protección necesario que garantice el buen fin de las funciones asignadas.

- Zonas núcleo

Se trata de varias zonas núcleo, ubicadas sobre espacios naturales protegidos existentes, con los objetivos básicos de preservar la diversidad biológica y los ecosistemas, que cuenten con el adecuado planeamiento de ordenación, uso y gestión que potencie básicamente dichos objetivos.

Las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera están constituidas por una serie de espacios de especial importancia y relevancia para la conservación de la diversidad biológica. En conjunto, atendiendo a la cartografía empleada, presentan una extensión de 16.164,1 hectáreas.

La zona núcleo más importante estaría compuesta por el actual **Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido**, declarado como tal mediante Ley 52/1982, de 13 de julio, de reclasificación y ampliación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. De acuerdo con los ajustes cartográficos realizados, posee una extensión de 15.769,87 hectáreas (extensión oficial según Ley 52/1982:15.608 ha), incluyendo los espectaculares valles de Añisclo, Escuaín y Pineta y el macizo de Treserols o Monte

Perdido. Los municipios en los que se incluye el Parque Nacional son Bielsa, Fanlo, Puértolas, Tella-Sin y Torla.

Además de la figura de Parque Nacional, a nivel internacional esta zona núcleo fue declarada Patrimonio Mundial de la Unesco en 1997 junto con la vertiente francesa, y posee el Diploma del Consejo de Europa a la Conservación en 1977. Asimismo, se incluye en redes europeas como la Red Natura 2000.

Esta zona núcleo destaca por sus representaciones excepcionales de los procesos de alta montaña y kársticos, con un amplio abanico de paisajes erosivos (glaciares, periglaciares, kársticos, fluviales, gravitacionales, etc.) sobre rocas sedimentaria, representando dentro de la Red de Parques Nacionales los sistemas naturales ligados a formaciones de erosión y rocas de origen sedimentario, con un paisaje espectacular formado por cañones y circos calcáreos, lagos y glaciares, simas, etc.

Presenta un alta calidad en cuanto a su estado de conservación, albergando una de las mejores representaciones de ecosistemas de alta montaña, con sistemas ligados a la vegetación supraforestal de alta montaña, sistemas ligados al bosque acicudifolio de coníferas, subboreales o boreoalpinos. En concreto, existen excelentes representaciones de sistemas naturales de pastizales picroxerófilos crioromediterráneos (*Festuca* sp.), estepa leñosa y vegetación gleirícola, patizales circunárticos y eurosiberianos (tasca alpina), pinares (*Pinus uncinata*) pirenaicos y prepirenaicos y abetales montanos pirenaicos, hayedos oligotróficos, montanos o subatlánticos cantabro-pirenaicos.

En cuanto a la fauna que alberga, destaca la presencia de especies indicadoras de un alto grado de naturalidad vinculadas a hábitats forestales y de alta montaña, como el urogallo y la perdiz nival, el quebrantahuesos, el rebeco, el tritón pirenaico, etc.

El resto de zonas núcleo se corresponden con los espectaculares glaciares pirenaicos aragoneses incluidos en los límites de la Reserva, que constituyen los últimos testimonios glaciares más meridionales de Europa, con una extensión de 309,09 hectáreas. Se encuentran protegidos por la legislación autonómica aragonesa a través de la figura de Protección de **Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos** (Ley 2/1990, de 21 de marzo, del Gobierno de Aragón), que incluyen además de los presentes en la Reserva de la Biosfera el resto de representación existente en el

pirineo aragonés. Se trata de los únicos residuos externos de las masas de hielo que han configurado plenamente las formas de la cordillera en el Pirineo aragonés. Su escasa superficie, el hecho de estar separados entre sí y de ser ecosistemas apenas degradados por el hombre, los convierten en paisajes suficientemente significativos, frágiles, excepcionales y valiosos como para que sea necesario protegerlos, así como la gea, fauna y vegetación (gran variedad de especies endémicas) vinculados a estos glaciares.

En extremo nor-occidental de la Reserva se encuentran: en el Macizo de Balaitús o Moros, el Glaciar de Frondiellas y el Helero de la Brecha de Latour; en el Macizo del Infierno aparecen los Glaciares de Argualas y de Infiernos, y los Heleros Occidental, Oriental y Punta Zarra y, finalmente, en el Macizo de Comachibosa o Vignemale se encuentran el Helero de Clot dera Fuen (Clot de la Hount) y los Neveros de Labaza. En el extremo oriental, por su parte, se localiza el Glaciar de Robiñera en el macizo de L'Almunia.

Glaciares, heleros y neveros constituyen ecosistemas únicos poco conocidos y estudiados, siendo el medio de vida de muchos depredadores al contener un crioplancton como base de la cadena trófica de los sistemas de alta montaña, como la chova piquigualda o el gorrión alpino, el topillo nival y la marmota, así como el hábitat de especies de flora quionófilas singulares, como sauces enanos.

Finalmente, señalar que, mediante Decreto de 7 de noviembre de 2006, del Gobierno de Aragón, se inició la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua que incluye en su ámbito la parte occidental de la reserva propuesta. Es previsible la declaración en el futuro de un Parque Natural que comprenda unas 10.000 hectáreas en este sector.

- **Zonas tampón**

Conforman varias zonas de protección de las zonas núcleo, que permiten la integración de la conservación básica de la zona núcleo con el desarrollo ambientalmente sostenible en la zona de protección a través del correspondiente planeamiento de ordenación, uso y gestión, específico o integrado en el planeamiento de las respectivas zonas núcleo.

Las zonas tampón de la Reserva de la Biosfera se corresponden con las zonas periféricas de protección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, que actualmente están incluidas en la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala. Estas zonas presentan una extensión de 22.913,7 hectáreas y se corresponden con áreas con altos valores ecológicos donde se realizan actividades y aprovechamientos tradicionales necesarios para la conservación de dichos valores, y que a su vez sirven para evitar los impactos ecológicos y paisajísticos de índole negativa.

Además, tal y como ya se ha señalado, mediante Decreto de 7 de noviembre de 2006, del Gobierno de Aragón, se inició la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua que incluye en su ámbito la parte occidental de la reserva propuesta. Es previsible la declaración en el futuro de una Zona Periférica de Protección del Parque Natural que comprenda unas 3.000 ó 4.000 hectáreas en este sector.

Quedan expresamente excluidos de esta zona los suelos urbanos y urbanizables.

Zonas de transición

Se trata de varias zonas periféricas de transición entre la Reserva y el resto del espacio, que permiten incentivar el desarrollo socioeconómico para la mejora del bienestar de la población, aprovechando los potenciales y recursos específicos de la Reserva de forma sostenible, respetando los objetivos de la misma y del Programa MaB.

Las zonas de transición de la Reserva de la Biosfera (68.019,6 ha.) se corresponden con los espacios donde las comunidades locales desarrollan sus actividades de producción, como los aprovechamientos ganaderos y agrícolas tradicionales, así como los nuevos usos que se están desarrollando, como las infraestructuras turísticas (estaciones de esquí, hoteles, casas rurales, senderos, etc.).

Es necesario llevar a cabo una ordenación de los usos y actividades que se desarrollan en estas zonas, puesto que en la actualidad no existe una planificación integrada y específica que permita cumplir las funciones de este tipo de zona dentro de la Reserva.

5- NORMAS DE USO Y GESTIÓN

NORMAS GENERALES EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SU ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN,

Estas normas son de aplicación, grosso modo, en las **zonas núcleo y tampón** de la Reserva de la Biosfera.

Normas de uso

Conforme a lo dispuesto en la legislación ambiental, los posibles usos a realizar en el los espacios naturales protegidos tendrán la consideración de permitidos y prohibidos:

Usos o actividades permitidas serán las actividades tradicionales que sean compatibles con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos y estén, de esta manera, reconocidos en sus correspondientes instrumentos de planificación; así como las sometidas a autorización, licencia o concesión, que no impliquen riesgo para los recursos naturales existentes.

También estarán permitidas las actividades de uso público e investigación en los términos que se establecen en sus instrumentos de planificación.

Usos o actividades prohibidas son aquellas que se reconocen incompatibles con las finalidades de protección de los espacios naturales protegidos.

Estas normas vienen recogidas en los siguientes instrumentos: **Plan de Protección para los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos**, aprobado por Decreto 271/2002, del Gobierno de Aragón, y **Plan Rector de Uso y Gestión para el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido**, aprobado por Real Decreto 409/1995).

Sobre estos territorios existen espacios de la Red Natura 2000, cuyos planes de gestión quedarán condicionados a los de los espacios naturales protegidos en las zonas de solapamiento:

LIC ES2410011 "Cabecera del río Aguas Limpias"

LIC ES2410040 "Puertos de Panticosa, Bramatuero y Brazatos"

LIC ES2410006 "Bujaruelo-Garganta de los Navarros"

LIC ES2410016 "Ordesa-Monte Perdido"

LIC ES2410150 "Cueva de los Moros"

LIC ES2410052 "Alto Valle del Cinca"

ZEPA ES0000016 "Ordesa y Monte Perdido"

ZEPA ES0000278 "Viñamala"

ZEPA ES0000279 "Alto Cinca"

Régimen de autorizaciones

En el artículo 42 de la Ley 6/1998 de Espacios Naturales Protegido de Aragón, se establece el régimen para la tramitación de autorizaciones.

Adicionalmente, el régimen jurídico aplicable a las autorizaciones de usos o actividades regulados en los correspondientes instrumentos de planificación será el establecido en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA), modificada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente y también por la Ley 9/2010 de 16 de diciembre.

De este modo, en el interior de los espacios naturales protegidos y su zona periférica de protección, la autorización, licencia o concesión de usos y actividades, corresponde al INAGA, quien deberá solicitar con carácter preceptivo, antes de resolver, informe de la Dirección del Espacio Natural Protegido, sobre la adecuación del uso o actividad pretendida a los fines de protección del Espacio Natural.

Sin perjuicio de lo anterior, las autorizaciones correspondientes a la gestión ordinaria del Espacio Natural Protegido corresponderán a la Dirección del mismo.

En ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo autorizaciones, licencias o concesiones que amparen usos prohibidos en la presente Ley o en las normas y planes que la desarrollen.

De forma subsidiaria, son de aplicación las mismas normas que en la Zona de transición, a afectos de planificación urbanística, hidrológica, etc.

NORMAS GENERALES EN LA ZONA DE TRANSICIÓN

En la Zona de Transición serán de aplicación los instrumentos de planificación territorial vigentes y, muy en particular, los siguientes:

Planes de gestión de la Red Natura 2000.

En la actualidad se están tramitando los Planes de Gestión de los LIC de la región alpina. En el ámbito de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala se encuentran los siguientes:

LIC ES2410002 "Pico y Turberas del Anayet"

LIC ES2410024 "Telera – Acumuer"

LIC ES2410031 "Foz de Escarrilla-Cucuraza"

LIC ES2410010 "Monte Pacino".

LIC ES2410011 "Cabecera del río Aguas Limpias"

LIC ES2410040 "Puertos de Panticosa, Bramatuero y Brazatos"

LIC ES2410029 "Tendeñera"

LIC ES2410044 "Puerto de Otal-Cotefablo"

LIC ES2410018 "Río Gállego (Ribera de Biescas)"

LIC ES2410002 "Pico y Turberas del Anayet"

LIC ES2410006 "Bujaruelo-Garganta de los Navarros"

LIC ES2410048 "Río Ara"

LIC ES2410020 "Río Ara (Valle de Broto)"

LIC ES2410052 "Alto Valle del Cinca"

LIC ES2410019 "Río Cinca (Valle de Pineta)"

LIC ES2410050 "Cuenca del río Yesa"

LIC ES2410051 "Cuenca del río Airés"

LIC ES2420154 "Turberas del Macizo de los Infiernos"

ZEPA ES0000278 “Viñamala”

ZEPA ES0000279 “Alto Cinca”

Planes urbanísticos.

Los 11 municipios afectados disponen de los correspondientes instrumentos de planificación urbanística (Plan General de Ordenación Urbana).

Directrices territoriales

El territorio de la Reserva de la Biosfera abarca dos comarcas (Alto Gállego y Sobrarbe) que cuentan con sus correspondientes directrices territoriales comarcales

Planificación hidrológica

El territorio de la Reserva de la Biosfera comprende 2 cuencas hidrográficas: Gállego, y Cinca. A su vez, dentro del Cinca se distinguen varios afluentes, destacando el río Ara.

Todos ellos se encuentran dentro de la Cuenca del Ebro, cuyo Plan Hidrológico se encuentra actualmente en tramitación.

Otros instrumentos de planificación territorial.

La Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala se encuentra afectada por el Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) aprobado por Decreto 45/2003, de 25 de febrero del Gobierno de Aragón.

Además se encuentran dentro de la Reserva diversos espacios candidatos a conformar la red de Lugares de Interés Geológico, tanto puntos (PIG) como áreas (AIG) la mayoría de los cuales ya se encuentra bajo el régimen de protección de un espacio natural protegido o de la Red Natura 2000.

PIG	ENP	RN 2000
Ibons d'Ordicuso y su cuenca glaciar	NO	SÍ
Fuente sulfurosa del Escalar	NO	NO
Fuente tobácea de Santa Elena	NO	SÍ

Arco natural de Piedrafita	NO	SÍ
Chevrons de L'Asieso	NO	SÍ
Flysch de Biescas	NO	SÍ
Chimeneas de hadas de las Señoritas de Arás	NO	SÍ
Depósitos glaciolacustres de Linás	NO	SÍ
Sistema kárstico de Arañonera	SÍ	SÍ
Gradas de Soaso	SÍ	SÍ
Cañón y cueva de As Gloces	SÍ	SÍ
Gruta Helada de Casteret	SÍ	SÍ
Brecha de Rolando	SÍ	SÍ
Fuen Blanca de Añisclo	SÍ	SÍ
Fuen de Escuaín y sistema endokárstico	SÍ	SÍ
AIG	ENP	RN 2000
Glaciar del Pico Moros (Balaitús) y su cuenca lacustre	SÍ	SÍ
Glaciar y marmolera del Infierno y su cuenca lacustre	SÍ	SÍ
Circos glaciares de Balsera y A Rinconada e Ibón de Bucuesa	NO	SÍ
Paisaje glaciar de Sabocos y Rincón de ro Verde	NO	SÍ
Valle glaciar de As Ferreras y salto d'Ordiso	SÍ	SÍ
Valle glaciar de la Ribereta d'Otal	SÍ	SÍ
Glaciarismo de Comachibosa y marmoleras	SÍ	SÍ
Circo de Cotatuero	SÍ	SÍ
Glaciar de Treserols (Mte. Perdido) y Circo glaciar de Pineta	SÍ	SÍ
Cañón y anticlinal de Añisclo	SÍ	SÍ
Valle glaciar y ventana tectónica de La Larri	SÍ	SÍ
Circo glaciar de Gurrundué	SÍ	SÍ
Rellano glaciolacustre de Diazas	SÍ	SÍ

6- PROGRAMAS DE ACTUACIONES

6.1 PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA FAVORECER LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL (FUNCIÓN DE CONSERVACIÓN)

La mayoría de estas actuaciones son de aplicación en los espacios naturales protegidos y sus zonas periféricas de protección; es decir la ZONA NÚCLEO de la RB más la ZONA TAMPÓN

Directriz 1. Conservar intacto el paisaje de los roquedos de alta montaña.

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Restaurar los daños erosivos producidos por actividades humanas e infraestructuras menores como senderos y caminos			
Restaurar y limpiar el entorno de los ibones afectados por aprovechamientos hidroeléctricos.			

Directriz 2. Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados tanto de flora y fauna, como de patrimonio cultural, histórico y etnológico.

Directriz específica 2.1. Mejorar la gestión agropecuaria y forestal

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Elaborar un estudio sobre la situación de las formaciones de pastos, identificando y clasificando las áreas en función de su valor ecológico y bromatológico.			
Analizar la dinámica y la estructura de los pastos clasificándolos según requieran o no una intervención para su mejora. Se definirán aquellas áreas en las que conviene permitir una evolución natural y recuperación de la vegetación natural subalpina			
Redactar y aplicar un programa de aprovechamientos ganaderos que conjugue las necesidades ganaderas			

<p>y de conservación de los ecosistemas pascícolas. Se especificará, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tipo de ganado • zonificación y distribución espacio-temporal de los aprovechamientos y de la carga ganadera • mejora de infraestructuras, • condiciones sanitarias • condiciones administrativas. 			
<p>Coordinar el programa de aprovechamientos ganaderos para favorecer e incentivar un sistema de ganadería transtermitante con utilización de los pastos de las zonas medias de los valles, en primavera y otoño.</p>			
<p>Inventariar los elementos patrimoniales que forma parte del paisaje tradicional, tales como cabañas pastoriles, <i>mallatas</i>, <i>cumos</i>, fuentes, etc. y promover su conservación</p>			
<p>Promover el desarrollo de las medidas agroambientales que se detallan en el programa de desarrollo socioeconómico</p>			
<p>Aprovechar la actividad agroganadera y su labor de limpieza del monte como herramienta de lucha contra los incendios forestales, sustituyendo ésta a la construcción de cortafuegos clásicos.</p>			
<p>Establecer un Programa de Actuaciones en Materia de Incendios Forestales en el marco del PROCINFO</p>			
<p>Mantener las masas de pino negro, abeto y haya libres de aprovechamientos.</p>			
<p>En la gestión forestal, favorecer, en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la regeneración del abeto en aquellas masas donde aparezca (potenciar al abeto frente al haya) siempre que ello sea compatible con los objetivos de conservación. - la regeneración del haya en las masas mixtas con pino. 			
<p>Adecuar la gestión forestal a los requerimientos de conservación de las especies asociadas a bosques maduros con presencia de madera muerta, como los pícidos, mochuelo boreal, murciélagos forestales e invertebrados catalogados, así como especies de flora catalogada</p>			

Directriz específica 2.2. Optimizar la gestión de suelos, agua y otros elementos

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
<p>Detectar los fenómenos de erosión en laderas, evitar la pérdida de suelo y recuperar zonas degradadas, especialmente las asociadas a infraestructuras</p>			

lineales, como caminos y carreteras. Realizar mapa de estados erosivos			
Instalar sistemas de saneamiento y depuración en aquellas infraestructuras que carezcan de ellos.			
Instalar WCs en puntos de concentración de público, tales como los aparcamientos con capacidad para más de 30 vehículos, así como un panel informativo con información actualizada relevante			
Definir una red fija de puntos de toma de datos de calidad de aguas y de control foronómico.			
Elaborar el Mapa hidrológico e hidrogeológico, en el que deberán aparecer cartografiados los acuíferos de la Reserva y los puntos de toma de agua			
Reducir la iluminación fija exterior y sustituir progresivamente los sistemas que producen contaminación lumínica			
Eliminar o restaurar las estructuras peligrosas o antiestéticas			
Realizar un inventario de la señalización existente, reponiendo la imprescindible y eliminando la reiterativa o innecesaria			

Directriz específica 2.3. Asegurar la calidad actual de la flora y la fauna vertebrada e invertebrada mediante la conservación de los hábitats asociados

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Actualizar los inventarios de flora y fauna			
Delimitar las áreas críticas (por su fragilidad y sensibilidad) para las especies de fauna y flora clasificadas en las categorías de máxima amenaza o aquellas que su situación en un determinado momento así lo requiera.			
Elaborar un estudio sobre las especies alóctonas susceptibles de ser controladas en la Reserva			
Aplicar los planes de recuperación, conservación y manejo de fauna y flora catalogada. En particular se dará una atención especial a las especies animales sensibles a la presencia humana y a la alteración de sus hábitats (lagópodo alpino, nutria, rana pirenaica, mochuelo boreal, mirlo capiblanco, urogallo, perdiz pardilla y quebrantahuesos) y a las especies vegetales singulares como el <i>Cypripedium calceolus</i>			
Mantener los puntos de alimentación suplementaria para el quebrantahuesos			

**6.2 PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
(FUNCIÓN DE DESARROLLO)**

La mayoría de estas actuaciones son de aplicación en los núcleos de población y sus entornos; es decir la ZONA de TRANSICIÓN de la RB

Directriz 1. Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones

Directriz específica 1.1 Promocionar las actividades agropecuarias

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Impulsar la creación de una Asociación de Ganaderos del ámbito de la Reserva			
Realizar cursos específicos de formación, los cuales estarán preferentemente orientados a jóvenes y mujeres, al menos, un curso anual			
<p>Promover el desarrollo de medidas agroambientales en relación con las siguientes acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar o implantar de márgenes, setos y tapiales. • Implantar mejoras ambientales en las instalaciones de ganadería extensiva y semi-extensiva. • Elaborar planes de gestión ganadera sostenible a través del fomento del cooperativismo • Restaurar e integrar paisajísticamente las infraestructuras y otras construcciones agropecuarias mediante la sustitución de materiales discordantes con el paisaje tradicional por otros más 			

<p>acordes con el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el arrendamiento de prados de invernada en la periferia de la Reserva y pardinias prepirenaicas • Apoyar la introducción de yeguas y cabras con el fin de diversificar el ganado. 			
Financiar el empleo del helicóptero como medio de abastecimiento para los lugares inaccesibles en los que exista necesidad de suministro para la consecución de estas actividades			
Acometer el deslinde de las vías pecuarias existentes, velando por la integridad de sus trazados, así como su coordinación con los ramales que permitan los movimientos del ganado hacia las áreas de invernada. Una vez deslindadas, elaborar su cartografía.			
Definir las necesidades en materia de nuevas infraestructuras ganaderas, (casetas, mangas de manejo, abrevaderos, parideras, etc.)			

Directriz específica 1.2 Optimizar los recursos para la producción, mantenimiento y mejora de la masa forestal,

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Realizar el mantenimiento de pistas forestales			
<p>Proponer el desarrollo y ordenación en montes de particulares, donde se fomentarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mejora de las condiciones ecológicas, productivas y sociales de masas forestales. b) Medidas de prevención de incendios y control de agentes nocivos. c) Redacción de Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos de montes arbolados. d) Conservación y mejora de infraestructuras forestales. 			

e) Fomento de las agrupaciones de propietarios forestales			
---	--	--	--

Directriz específica 1.3. Apoyar la creación de empresas ligadas a la transformación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales de la RB.

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Crear marca de calidad asociada a la RB que garantice el origen de estos productos			
Realizar la difusión de los productos de la zona a través de concursos, publicidad, etc. (Contratación de un publicista)			
Favorecer iniciativas que tengan por objetivo aprovechar edificios notables en desuso			
Potenciar mecanismos que aporten valor añadido a los productos y servicios derivados de la existencia de la RB			

Directriz específica 1.4 Promover aquellas actividades turísticas que sean compatibles con los objetivos el Plan

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Priorizar las ayudas destinadas a promover actividades turísticas que estén orientadas a la educación ambiental, fomentando el conocimiento y protección de los valores naturales y etnológicos.			
Apoyar iniciativas que contribuyan a diversificar la oferta turística.			
Adaptar progresivamente las actividades existentes a los criterios de la RB, con énfasis en las infraestructuras asociadas al esquí.			
Favorecer el acceso a la zona núcleo de la Reserva en transporte público, reduciendo así las necesidades de aparcamiento			

Directriz 2. Mejorar las condiciones de vida de los núcleos y, en particular, el nivel de servicios y dotaciones públicas existentes.

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Mantener contactos con las administraciones responsables para la correcta gestión de los servicios básicos			
Conseguir fondos económicos para potenciar un modelo de desarrollo económico acorde a los principios de la Reserva			
Habilitar espacios de recreo en el entorno de los núcleos urbanos, con el fin de absorber el exceso de demanda de las zonas núcleo en ciertos momentos del año			
Restaurar los edificios tradicionales que sean susceptibles de ser adaptados para su uso público.			

6.3 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VALORES NATURALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES (FUNCIÓN LOGÍSTICA)

Directriz 1. Favorecer la investigación científica en el territorio de la Reserva de la Biosfera

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Potenciar las relaciones con centros de formación e investigación de otros países a través de la elaboración de protocolos de colaboración internacional, tanto orientados a la investigación como al voluntariado, estableciendo un centro de acogida adecuado (antiguo Parador Ordesa).			
Participar en alguno de los programas científicos intergubernamentales de la UNESCO basándose en la estrategia de investigación GLOCHAMORE			
Elaborar un programa que recopile las líneas de investigación prioritarias para la gestión de la Reserva con el conjunto de centros de investigación, en particular con el IPE y la Universidad de Zaragoza.			
Crear un fondo documental para la Reserva incorporando los trabajos e investigaciones que se vayan desarrollando			

Directriz 2. Realizar un programa de divulgación de la Reserva de la Biosfera, aprovechando cauces establecidos por los ENP existentes en su ámbito

Directriz específica 2.1 Divulgar información técnica de los valores de la RB

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Elaborar documentos técnicos y divulgativos sobre los valores naturales y culturales que alberga la Reserva. Estos documentos divulgativos se remitirán a las oficinas de turismo, centros de interpretación y Administración local. Serán preferiblemente bilingües español/francés.			
Implementar una estrategia de comunicación sobre la importancia económica, social, medioambiental, espiritual y cultural y las ventajas de las RB y la RMRB dirigida a los gobiernos nacionales, los responsables de elaboración de las políticas, los			

periodistas, comunidades locales y otros grupos objetivo			
Preparar las experiencias más significativas de la RB para su utilización como casos de demostración o en actividades formativas			
Incorporar la realidad de la RB a las publicaciones institucionales existentes			
Dotar al fondo documental de accesibilidad al público en general mediante una página web específica.			
Favorecer el establecimiento de lugares de parada junto a las carreteras mediante la habilitación de miradores, paneles explicativos y otros.			

Directriz específica 2.2 Crear un programa específico de divulgación sobre los riesgos naturales asociados al entorno montañoso de la Reserva de la Biosfera.

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Incorporar en las publicaciones de la Reserva información relevante en materia de seguridad incluyendo la descripción de los riesgos, su zonificación (con determinación de zonas seguras y vías de escape) y las normas de conducta personal			
Realizar un estudio de riesgos geológicos			
Establecer las limitaciones temporales y espaciales que sean precisas en las épocas y lugares de riesgo. Estas vendrán anunciadas en los paneles informativos que se habiliten en los aparcamientos principales			
Diseñar un protocolo de emergencias y evacuación.			

Directriz 3. Desarrollar programas de formación para la población local relacionados con el reconocimiento y conservación de los valores naturales y culturales.

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Desarrollar un programa de actividades divulgativas y educativas (semanas culturales, jornadas, festivales...).específicas de la Reserva, guiadas por personal especializado.			
Coordinar con los organismos competentes en materia de educación un programa educativo específico para los grupos escolares del ámbito de la Reserva			
Elaborar y poner en marcha un programa educativo			

específico para la población adulta de los municipios con superficie implicada en el ámbito de la Reserva, a través de las asociaciones existentes en el tejido social.			
Fomentar programas de voluntariado con objeto de que participen en el desarrollo de las actividades de gestión del espacio, como campos de trabajo.			
Promover el “apadrinamiento” de elementos patrimoniales, tanto naturales (ibones, bosques) como artificiales (cabañas, refugios) entre grupos juveniles y asociaciones			

Directriz 4. Desarrollar una estrategia de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la RB

Acción	Plazo	Responsable	Presupuesto (€)
Crear un Sistema de Información de la Reserva SIG-Ordesa-Viñamala, comprendiendo como mínimo los siguientes contenidos: Administración, Anuarios, Archivo, Cartografía, Datos Temáticos, Infraestructuras y Medios, Participación y Gestión, y Uso Público.			
Implantar el Sistema Europeo de Seguimiento Medioambiental (EMAS).			
Realizar un seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario existentes en el territorio de la Reserva, con énfasis en las especies amenazadas.			
Continuar con el seguimiento específico, mediante censos periódicos, de las poblaciones de sarrio, urogallo, quebrantahuesos, desmán de los Pirineos, nutria, lagópodo alpino, zorro, así como para otras especies que puedan crear conflictos como marmotas, corzos, jabalíes y otras.			
Realizar estudios limnológicos, con seguimiento de la calidad de aguas en los ríos y cursos de agua			
Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden a la Reserva de la Biosfera: evaluar la tipificación y satisfacción de la visita a la Reserva, a través de cuestionarios realizados en las principales infraestructuras de uso público			
Establecer indicadores de 1) <u>Conservación</u> - calidad del aire - evolución del clima - recursos hídricos (cantidad)			

<ul style="list-style-type: none">- calidad del agua- evolución de la erosión- flora y fauna- hábitats- patrimonio etnológico- paisaje <p>2) <u>Desarrollo socioeconómico</u></p> <ul style="list-style-type: none">- producción agropecuaria- producción forestal- industrias de transformación- sector servicios- demografía			
---	--	--	--

BORRADOR

ANEXO CARTOGRÁFICO

BORRADOR